## A todos los residentes 30 de mayo de 2024

Nos hemos enterado de que la reciente reunión temática de nominaciones organizada por Margo no se llevó a cabo de acuerdo con los procedimientos y las normas exigidos por HUD/RAD. Michelle Dancer, sargento de armas de la Asociación de inquilinos y Angel Rittenburg, tesorera, presentamos las siguientes razones por las que esta elección no es válida:

- 1. Desprecio flagrante por la Ley Brown y la garantía de unas elecciones libres y justas (artículo 6.3):
  - o No se proporcionó el aviso legalmente requerido con 30 días de antelación (ver folleto adjunto).
- 2. No se verifica la residencia antes de la distribución de las papeletas (artículo 6.4):
  - o No se realizó una verificación adecuada de la residencia antes de distribuir las papeletas.
  - o HUD requiere un aviso de 30 días, no el aviso de 15 días que se dio según 24 CFR § 964.420(b)
  - o La presidenta de la Asociación de Inquilinos de 1760 afirma que HUD le dio una excepción a esta regla a través de "la mesa de ayuda de HUD. También puede llamarlos".
- 3. Falta de tercero independiente (artículo 6.3):
  - o El Presidente de la Asociación de Inquilinos de 1760 no es una parte independiente y, como candidato, no puede desempeñarse como Secretario de la Reunión. Eso es lo que haría un verdadero Tercero Independiente.
  - o Leesa Bernhardt admitió públicamente que su equipo no está calificado para realizar nominaciones o elecciones
  - El presidente de TA 1760 publicó los nominados, no los moderadores legales ni Leesa Bernhard ni nadie que no estuviera bajo la influencia del presidente de TA 1760.
  - o 1760 El presidente de TA proporcionó Y MANTUVO una copia de los Estatutos para la reunión.
- 4. Procedimientos y normas electorales (24CFR964.130)
  - o "El Consejo de Residentes deberá recurrir a un tercero independiente para supervisar las elecciones y revocar mandatos. procedimientos."
- 5. Inclusión de nominados después de la reunión:
  - o Margo entregó una nota escrita a mano explicando por qué Margo incluyó dos nombres después de la reunión.
- 6. Preocupaciones sobre la composición de la Junta Directiva:
  - o La junta ha sido reemplazada por miembros que Margo ha elegido y que están alineados con sus acciones como presidenta, lo que potencialmente permite un control sin control sobre las decisiones, incluidas las cuestiones financieras.
  - o El proceso electoral y la programación parecen haber sido estructurados para apoyar una agenda no alineado con las necesidades de los residentes de 1760 Bush Street.

Además, es fundamental cumplir con las siguientes regulaciones federales según 24 CFR § 964.150(b):

• Financiamiento para la participación de los inquilinos: las agencias de vivienda pública deben proporcionar financiamiento para apoyar la participación de los inquilinos.

actividades de los consejos de residentes debidamente elegidos y garantizar la participación efectiva de los residentes en los procesos de toma de decisiones.

Además, todas las reuniones de la junta deben estar abiertas a los inquilinos de conformidad con el 24 CFR § 964.420 para garantizar la transparencia y permitir que los residentes estén completamente informados y participen en el proceso de toma de decisiones.

Solicitamos que Margo cumpla con las normas y regulaciones establecidas, lo que incluye hacer que todas las reuniones de la junta estén abiertas a los inquilinos y cumplir con las pautas federales para garantizar elecciones justas y transparentes. El incumplimiento de estas normas requerirá medidas adicionales.

Gracias por su atención a este asunto.	por su atención a este asunto.	
Atentamente,		
Michelle Dancer ,	Angel Rittenburg,	
Sargento de Armas, 1760 Bush HUD/RAD Tenant Assoc.	Tesorero, 1760 Bush HUD/RAD Tenant Assoc.	